



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

SALTA, 12 de agosto de 2021
EXPEDIENTE N° 10.803/2016

R-DNAT – 2021 N° 623

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado, Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por el Lic. Osvaldo Facundo LEGUIZAMON ARAMAYO; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 135 a 141 el Doctorando presenta, con el aval de su Director Dr. Francisco SYLVESTER, y de su Co-Director Dr. Pablo ACEÑOLAZA, Informe de Avance 2019;

Que a fs. 142 a 145 obran Actas de la Comisión de Seguimiento, integrada por la Dra. María Laura MISERENDINO y Dra. Mercedes MARCHESE;

Que a fs. 146 a 150 el Doctorando presenta, con el aval de su Director Dr. Francisco SYLVESTER, y de su Co-Director Dr. Pablo ACEÑOLAZA, Informe de Avance 2020;

Que a fs. 151 a 152 obran Actas de la Comisión de Seguimiento, integrada por la Dra. María Laura MISERENDINO y Dra. Mercedes MARCHESE;

Que a fs. 153 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que aconseja aprobar los informes de avance 2019 y 2020;

Que a fs. 155 rola Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina, en igual sentido;

Que a fs. 156 luce Despacho N° 0.326/21 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina en fs. 155 y solicita la emisión de la presente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la R-CDNAT-2003-378- Capítulo II, Artículo 7° - Inc. 30;


**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

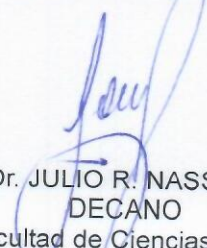
ARTÍCULO 1°.- APROBAR los Informes de Avance 2019 y 2020 presentado por el Doctorando Osvaldo Facundo LEGUIZAMON ARAMAYO, por las razones mencionadas en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER al Lic. Osvaldo Facundo LEGUIZAMON ARAMAYO, Director de Tesis Dr. Francisco SYLVESTER, su Co-Director Dr. Pablo ACEÑOLAZA, y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. -

ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

ifa/cng.


Esp. ANA P. CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales